

VISTOS:

1. La carta de fecha 27 de Enero de 2021, de la Presidenta de la Junta de Vecinos Diputado Becker I, Sra. Irma Shurch Pérez, en que solicita autorización para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público para las instalaciones de 2 postes de un Circuito Cerrado de Cámaras de Televigilancia.
2. La Resolución Exenta N° 2221 de fecha 29 de diciembre de 2020 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba Bases de los Fondos Concursables del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2021 – Instituciones Privadas.
3. El Ordinario N° 325 de fecha 28 de agosto de 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica Municipal, en que se indica que corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, efectuar la factibilidad técnica de la instalación de postes en bienes nacionales de uso público, a fin de evitar riesgos de eventuales accidentes que pudieran ocasionar responsabilidad extracontractual de la municipalidad.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante, correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2021, del Departamento de Ingeniera, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, indica que las ubicaciones se encuentran aptas para la instalación. Agregando que “que los postes se instalen no entorpeciendo el tráfico peatonal, el radio de giro vehicular, evitando que la postación no obstruya o dañe redes de gas, aguas, alcantarillado etc. y los postes no tengan energía eléctrica de peligro para quienes transiten por el entorno”.
2. Que el proyecto técnico cumple con la factibilidad para ejecutar este tipo de proyecto en el sector, según lo señalado en correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2021 de profesionales de Seguridad Ciudadana.

DECRETO:

1. Autorizase el uso de Bien Nacional de Uso Público, a la Junta de Vecinos Diputado Becker I de la comuna de Temuco, representada por su presidente Sra. Irma Shurch Pérez, Rut _____ domiciliado en calle _____ de la comuna de Temuco, para la instalación de 2 postes de cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:

- a) Calle Dirigentes Vecinales con esquina Krause
 - b) Calle Milano frente al numero 03656
2. Los postación que se instale deberán tener en consideración en su construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como mínimo Nch 4/2003 y Nseg 5. E.n.71) y permitir el libre tránsito de personas y vehículos, sin afectar la integridad y/o seguridad de instalaciones existentes.
 3. El uso de los postes será exclusivo para la instalación de dichas cámaras de seguridad, y su mantención será de cargo de la Junta de Vecinos Diputados Becker I, representada por su Presidente Sra. Irma Shurch Pérez.
 4. Este permiso otorgado es de carácter Precario y la Municipalidad podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, especialmente por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto.
 5. La Dirección de Seguridad Pública hará entrega del presente decreto a la Sra. Irma Shurch Pérez, Presidente de la Junta de Vecinos Diputados Becker I, quien deberá informar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, el inicio de funcionamiento de dicho sistema de Cámaras, indicando la persona responsable de almacenamiento y uso de las imágenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB/MBR/OCC/XCS

Distribución:

- Sra. Irma Shurch Pérez, dirección calle
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección de Transito
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Temuco